



## NOTA INFORMATIVA 4/2022

---

### Sobre la entrada en vigor del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, por el cual se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero

---

El 16/08/2022 entra en vigor la mayor parte de la reforma introducida por el [Real Decreto 629/2022, de 26 de julio](#), por el cual se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero. La única parte de la reforma que no resulta aplicable a partir de esta fecha es la derogación de los artículos 97 a 102 del Reglamento, relativa a las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada. Esta derogación será efectiva a partir del 27/07/2023; hasta entonces, se mantendrá la vigencia de los procedimientos codificados con la referencia [AUT06a](#) (autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada, de altos directivos/vas, artistas y deportistas profesionales) y [AUT06c](#) (prórroga de las mencionadas autorizaciones).

El Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, ha incorporado cambios importantes en varios procedimientos en los cuales interviene la Generalitat de Catalunya como Administración competente en materia de autorizaciones iniciales de trabajo en Cataluña. Por este motivo, se han actualizado las guías de tramitación de los procedimientos más afectados por esta reforma, y próximamente se actualizarán las guías de aquellos procedimientos menos afectados por la nueva regulación.

Los procedimientos más afectados por estos cambios, pero no los únicos que han sido modificados, son los siguientes:

- [AUT05a](#) - Autorizaciones de trabajo por cuenta ajena para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicio de voluntariado
- [AUT05c](#) - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta ajena para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicios de voluntariado
- [AUT05b](#) - Autorizaciones de trabajo por cuenta propia para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicio de voluntariado
- [AUT05d](#) - Prórroga de las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia para titulares de estancia por estudios, formación, prácticas no laborales, o servicios de voluntariado
- [MOD03a](#) - Modificaciones de la situación de estancia por estudios, investigación, formación o prácticas no laborales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena

---

Barcelona, 28 de marzo de 2022

Subdirección General de Trabajo Autónomo y Autorizaciones de Trabajo



- [MOD03d](#) - Modificaciones de la situación de estancia por estudios, investigación, formación, o prácticas no laborables a la situación de residencia y trabajo como profesional altamente cualificado (Tarjeta Azul UE)
- [MOD03b](#) - Modificaciones de la situación de estancia por estudios, investigación, formación, o prácticas no laborales a la situación de residencia y trabajo por cuenta propia
- [MOD06a](#) - Modificaciones de la situación de residencia por circunstancias excepcionales a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena: el solicitante es el extranjero habilitado para trabajar por cuenta ajena
- [MOD04a](#) - Modificaciones de la situación de residencia a la situación de residencia y trabajo por cuenta ajena para excomunitarios

Las guías de tramitación de los nueve procedimientos enumerados ya han sido modificadas. También se han modificado, o se modificarán próximamente, las guías de tramitación otros procedimientos en los cuales el impacto del Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, ha sido menor. Está previsto que el proceso de actualización de estas últimas guías finalice en septiembre.